

RESOLUCION N° 109



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS	
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS - SALTA	
RESOLUCIÓN N° 109/19	
PUESTO: 5	
FECHA DE VTO:	
CANTIDAD N°: 7356195	
VALIDO CON EL PAGO CORRESPONDIENTE (2019 v/o Estampilla Fiscal)	
INTERVENIO:	

ADDENDA CONTRACTUAL
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1

--- Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/n° Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa "PORTILLO, MERCEDES ISABEL", CUIT N° 27-25808793-9, representada por su Gerente la Sra. MERCEDES ISABEL PORTILLO, con domicilio legal en calle Los Durazneros N° 725 – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley N° 8.072, artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y lo dispuesto en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente: -----

PRIMERO: "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3721/13.-----

SEGUNDO: Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución S.O.P. N° 66/19, correspondiente a la obra "REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.198 – PARAJE SAN FELIPE – DEPARTAMENTO RIVADAVIA – PROVINCIA DE SALTA", Expediente N° 125 – 106.616/18 - Cpde. 10 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 323.166,07 (pesos trescientos veintitrés mil ciento sesenta y seis con 07/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.019, comprensivo del monto contractual a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.018 por la suma de \$ 276.646,15 (pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis con 15/100) y de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.019 por la suma de \$ 46.519,92 (pesos cuarenta y seis mil quinientos diecinueve con 92/100).-----

TERCERO: "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesante, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA



Secretaría de Obras Públicas
Ministerio de Infraestructura
Gobierno de Salta

5
174

CUARTO: Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5 % de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

--- En plena conformidad, se firman 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 22 días del mes de Abril del año dos mil veinte.-----

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
TERRA OBRAS
Mercedes Portillo
Gerente

[Handwritten signature]
ING. HECTOR HUGO
SECRETARIA DE OBRAS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]
CAROLINA SUAREZ
SECRETARIA DE OBRAS PÙBLICAS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

